

Resolución Ministerial

Lima, 11 ENE. 2022

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0647-2021-RE, del 28 de diciembre de 2021; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00058/2022, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, del 10 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0647-2021-RE, se autoriza el viaje en comisión de servicios del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, Viceministro de Relaciones Exteriores y del Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Zeballos Valle, Director de América del Sur de la Dirección General de América, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para participar en el Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Colombia;

Que, resulta necesario hacer la precisión que el citado Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Colombia, se llevará a cabo en la ciudad de Villa de Leyva, Boyacá, República de Colombia, el 13 de enero de 2022, por lo que se deberá considerar también el desplazamiento e instalación de los citados funcionarios a la referida ciudad;

Que, asimismo, debido a un cambio en el itinerario de vuelo, se ha modificado el retorno de los funcionarios en mención;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0647-2021-RE, del 28 de diciembre de 2021;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0647-2021-RE, del 28 de diciembre de 2021, conforme al siguiente tenor:

"Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los siguientes funcionarios a la ciudad de Bogotá y Villa de Leyva, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, Viceministro de Relaciones Exteriores, del 12 al 14 de enero de 2022; y,
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Zeballos Valle, Director de América del Sur de la Dirección General de América, del 11 al 14 de enero de 2022."

Artículo 2.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0647-2021-RE, del 28 de diciembre de 2021, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

